

**Bono clase media: Los que solicitaron el dinero sin cumplir requisitos arriesgan cárcel y estarán obligados**

Martes, 04 de Agosto de 2020 - Id nota:939569

Medio : El Mostrador  
Sección : Mercados  
Valor publicitario estimado : \$312000.-  
Fuente : <https://bit.ly/2DyLvAS>  
Tamaño : 20 x 40

[Ver completa en la web](#)

NOTICIAS | EL DÍA

MERCADOS

## Bono clase media: Los que solicitaron el dinero sin cumplir requisitos arriesgan cárcel y estarán obligados a devolver el monto

por El Mostrador | 4 agosto, 2020



Crédito: Agencia UNO

En relación a las sanciones a las que se arriesgan en caso de ingresar mal las rentas, la ley 21.252 establece que "las personas que obtuvieron el beneficio establecido en esta ley mediante simulación o engaño y quienes, de igual forma, obtuvieron un beneficio mayor al que les corresponda o realicen maniobras para no devolverlo, serán sancionadas con reclusión menor en su grado mínimo a medio".

 Compartir

 Twittear

En medio del proceso para solicitar el bono para la clase media por el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII), el ministro de Hacienda, Ignacio Briones, advirtió que los que solicitaron el bono sin cumplir los requisitos correspondientes,

 Compartir

 Imprimir

 Enviar por mail

 Rectificar

tendrán que devolver el dinero. Además, la ley 21.252 establece que "las personas que obtuvieren el beneficio establecido en esta ley mediante simulación o engaño (...) serán sancionadas con reclusión menor en su grado mínimo a medio"

Según consigna *Emol*, el jefe de la billetera fiscal, en conversación con *Tele 13*, señaló que "evidentemente que en estos procesos uno va descubriendo errores que se pueden corregir y el SII ha tenido la celeridad de ir corrigiendo".

Sobre la devolución del dinero en caso de cumplir con los requisitos, Briones fue claro en asegurar que "en Chile la información administrativa de los salarios se conoce con dos meses de desfase".

"Nosotros aquí estamos evaluando caídas de ingresos en julio y si hay una caída de ingreso en julio, la persona es elegible para el bono", precisó.

El secretario de Estado explicó que como Gobierno tenían dos posibilidades. "Decirle a todos los que les cayó en julio el ingreso que esperen hasta septiembre y ahí se ve si se da el bono, o confiar en las personas para llegar rápido con la ayuda".

En este sentido advirtió que en los casos en que la información respecto al ingreso de julio no sea correcta, el implicado "será sometido a las sanciones que establece la ley".

Según informa *24 horas*, en relación a las sanciones a las que se arriesgan en caso de ingresar mal las rentas, la ley 21.252 establece que "las personas que obtuvieren el beneficio establecido en esta ley mediante simulación o engaño y quienes, de igual forma, obtuvieren un beneficio mayor al que les corresponda o realicen maniobras para no devolverlo, serán sancionadas con reclusión menor en su grado mínimo a medio".

Además, el director del Centro de Estudios Tributarios de la Universidad de Chile, Gonzalo Polanco, en conversación con *Radio Cooperativa*, advirtió que los que no cumplan los requisitos y que de todas formas reciban el bono, pueden ver retenida su devolución de impuestos.

En este sentido, Polanco explicó que el SII en la declaración de renta del 2021, "utilizará todas sus facultades fiscalizadoras y, además, va a solicitar la restitución de las sumas que fueron indebidamente entregadas por el Estado con las correspondientes multas y los intereses penales".